



RESOLUCIÓN N° **10666**  
NEUQUEN  
**19 OCT 2012**

VISTO :

El Expediente OE N° 9414-M-12 y la solicitud N° 39787 Serie D, mediante la cual se gestiona la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 72/2012 cuyo acto de apertura operó el día 04 de Octubre de 2012 a las 12:00 horas;

Que a fs. 88/90 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente, desestimar a las firmas LUCERO MARIO ARIEL en los renglones N° 3 por no cumplir con las especificaciones solicitadas (Triple costura), N° 5 por no cumplir con la calidad requerida y N° 12 por no cumplir con la calidad y confort solicitados y MÓDICA NILDA ALICIA en el renglón N° 8 por no ajustarse a las necesidades (Presenta precinto metálico y no abrojo lo cual produce dificultad de uso y desajuste al ser utilizado por el operario) y declarar desierto el renglón N° 6;

Que a fs. 92/94 la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 216/DACCyDP/12 sugiere adjuntar el remito de las muestras y marcas solicitadas por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Lucero Mario Ariel. Observa que los renglones N° 3, 5, 8 y 12 fueron preadjudicados por menor precio, correspondiendo por única oferta. Asimismo, recomienda solicitar a la citada firma la presentación del certificado de proveedor municipal vigente y a la firma JOSHUÉ S.R.L., la presentación del certificado de cumplimiento fiscal municipal, en forma previa a la adjudicación definitiva;

Que a fs. 95/97 se adjunta la documentación observada por la Auditoría Municipal;

Que los renglones N° 3, 5, 8 y 12 fueron preadjudicados correctamente por menor precio;

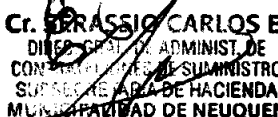
Que mediante nota N° 134/2012 de fs. 98 el Subsecretario de Obras y Mantenimiento solicitar ampliar las cantidades a adjudicar, correspondiente a los renglones N° 3, 8, 12 y 13, en virtud de la necesidad de incorporar más personal a fin de reforzar la actividades programadas por esa Subsecretaría;

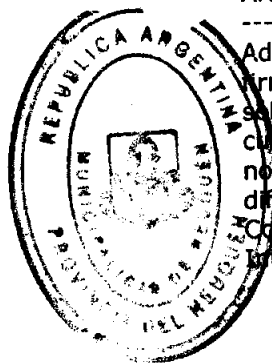
Que el artículo N° 9.1 del pliego de bases y condiciones establece que la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE :

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 72/2012 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas LUCERO MARIO ARIEL en los renglones N° 3 por no cumplir con las especificaciones solicitadas (Triple costura), N° 5 por no cumplir con la calidad requerida y N° 12 por no cumplir con la calidad y confort solicitados y MÓDICA NILDA ALICIA en el renglón N° 8 por no ajustarse a las necesidades (Presenta precinto metálico y no abrojo lo cual produce dificultad de uso y desajuste al ser utilizado por el operario), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 88, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 92/94 y lo expuesto en los considerandos.-

  
Cr. GRASSIO CARLOS E.  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE  
CONTRATACIONES Y SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN





ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 72/2012 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas LUCERO MARIO ARIEL en los renglones Nº 1 Alt. 1 por Única Oferta y Nº 4, 7, 9, 13 y 14 Alt. 1 por Menor Precio por el importe de \$ 51.322,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS), MÓDICA NILDA ALICIA en el renglón Nº 10 Alt. 1 por Menor Precio por el monto total de \$ 7.177,50 (PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) y JOSHUÉ S.R.L. en los renglones Nº 2 Alt. 1 por Única Oferta y Nº 3, 5, 8, 11 y 12 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 157.260,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 89/90, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 92/94 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR DESIERTO en la Licitación Privada Nº 72/2012 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, el renglón Nº 6 por falta de propuestas, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 88, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 92/94 y lo expuesto en los considerandos.-

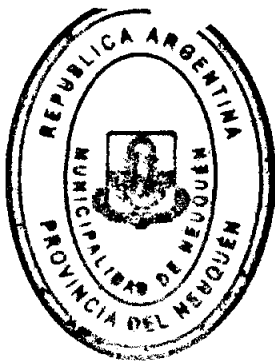
ARTICULO 4º) Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de la indumentaria correspondiente al renglón declarado desierto en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA



Cr. SETASSIO CARLOS E.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1896  
Fecha 26 / 10 / 2012